



|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB</b>                      |  |
|   | <b>GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b> |   |
|   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>                   |   |

## NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB

Bogotá, lunes, 1 de septiembre del 2025

Señor

BLADIMIR VALLEN GARZON

Reciba un cordial saludo de la Unidad Nacional de Protección – UNP.

De manera atenta, nos permitimos informarle que conforme a las disposiciones del Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar por **aviso publicado en la página web** de la Unidad Nacional de Protección, el Acto Administrativo que se relaciona a continuación:

Resolución MTSP No. 000733 de fecha 19 de agosto del 2025 que fue expedida por la Doctora Natalia Margarita Parada Garzon.

Se advierte al notificado que contra la providencia que se le notifica: (10) **SI** ( x ) **NO** ( ) procede recurso.

En caso de proceder el recurso este será el de (11) reposición.

**Procedencia de Recursos y términos:** De acuerdo con el recurso que proceda frente al acto que se notifica, deberá interponerse por escrito ante la **Mesa Técnica de Seguridad y Protección** del Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección de la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación en los términos del Título III, Capítulo VI de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la dirección de correspondencia: Calle 20a # 44-60, Puente Aranda / Bogotá D.C o al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co) .

Para tener conocimiento del acto administrativo y toda vez que el contenido no debe ser publicado en cumplimiento de la reserva de la información, la política de tratamiento de datos y la protección de datos personales conforme lo señala el numeral 15 del artículo 2.4.1.4.3 del Decreto 299 de 2017 y la Ley 1581 de 2012; **la UNP no publicará el acto administrativo, y por lo tanto deberá acercarse a las oficinas de la Entidad, para solicitar una copia auténtica, íntegra y gratuita de**

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB</b>                      |  |
|   | <b>GESTIÓN ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</b> |   |
|   | <b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN</b>                   |   |

**la(s) Resolución(es) descrita(s) y/o relacionada(s), a la dirección Carrera 44 #20-21, Puente Aranda, Bogotá – Colombia.**

El presente aviso se fija en la página web el día 02 de septiembre del 2025 por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija el día 08 de septiembre del 2025, considerándose surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, es decir el 09 de septiembre del 2025.

Cordialmente,



**JAIRO FABIAN HUERTAS GONZALEZ  
CONTRATISTA**

Anexo(s): 0,  
Con copia:

*Archívese en:* Archivo de gestión de la Secretaría Técnica de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Elaboró: JAIRO FABIAN HUERTAS GONZALEZ  
Aprobó: JAIRO FABIAN HUERTAS GONZALEZ